



BANDO

GABRIEL GONZÁLEZ BARCO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES

HACE SABER:

Que se abre el plazo para acogerse al Programa de Ayuda a la Contratación:

Se materializa en la contratación laboral de personas, por una duración determinada, para el desarrollo de actividades de especial interés para la comunidad.

Requisitos de las personas destinatarias:

- a) Que sean demandantes de empleo inscritos en la Oficina de Empleo y que durante el año anterior no hubiesen trabajado más de 90 días.
- b) Que estén empadronados en el municipio.
- c) Que pertenezcan a una unidad familiar donde concurren las siguientes circunstancias:
 - Que todos sus miembros estén empadronados en el mismo domicilio desde al año anterior.
 - Que el importe máximo de los ingresos netos del conjunto de las personas que forman la unidad familiar sea:
 - Inferior al IPREM para unidades familiares de una sola persona. **3195,06 €**
 - Inferior a 1,2 veces el IPREM para unidades familiares de dos personas. **3834,07 €**
 - Inferior a 1,3 veces el IPREM para unidades familiares de tres personas. **4153,57 €**
 - Inferior a 1,5 veces el IPREM para unidades familiares de cuatro personas. **4792,59 €**
 - Inferior a 1,7 veces el IPREM para unidades familiares de cinco personas o más. **5431,60 €**.

d) Que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar en situación o riesgo de exclusión social, constatada mediante informe de los servicios sociales comunitarios.

Prioridades en la adjudicación de los contratos:

Se estará conforme establece la Orden de 24 de abril de 2016, por la que se prorrogan algunas de las medidas aprobadas por el Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía (B.O.J.A. núm. 80 de 28/04/2016), así como la corrección de errores.

Solicitud y Documentación:

Tal y como establece el modelo de la Solicitud, deberá presentarse:

- Fotocopia del DNI o NIF todos los miembros unidad familiar.
- Libro de Familia, en su caso, o certificado de Registro de Uniones de Hechos.
- Certificado de empadronamiento colectivo
- Certificados de SEPE de encontrarse como demandante de empleo toda la unidad familiar
- Informe del SAE de los períodos de inscripción toda la unidad familiar
- Vida laboral (año anterior), de todos los miembros de la unidad familiar.
- Declaración Responsable de la persona solicitante de los ingresos percibidos por todas las personas miembros de su unidad familiar durante los 6 meses anteriores a la presentación de la solicitud.
- Documentación que acredite título familia numerosa, discapacidad, dependencia, etc.
- Acreditación de ser víctima de violencia de género.

La Solicitud, junto con la documentación necesaria se presentará en el Registro del Ayuntamiento hasta el día 4 de noviembre de 2016 inclusive.

Encinas Reales a 25 de Octubre de 2016.

EL ALCALDE,